

PERINTENDENCIA DE COMPAN
REGISTRO DE SOCIEDADES
SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

T.25833

2006 AUG 29 PM 3: 55

LEILA KHAIRALLAH DE ANTON, por los derechos que represento de la compañía
RECIBIDO
BICANT C. LTDA., en mi calidad de Gerente, a ustedes comunico:

Que el día de hoy, 1 de junio del 2.006, he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía de mi representación, lo siguiente:

Posesión efectiva, que de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 50 y contenidas en el certificado de aportación No. 8; la misma que ha sido concedida por la notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil únicamente a favor de la señora Leila Khairallah Azar de Antón según consta del acta notarial extendida el 11 de mayo del 2.006, cuya copia acompaño.

El número de cédula del causante señor Roberto Antón Iza fue el 090012679-8 y el número de cédula de ciudadanía del poseedor efectivo, señora Leila Khairallah de Antón es el 090681286-2 de nacionalidad Libanesa.

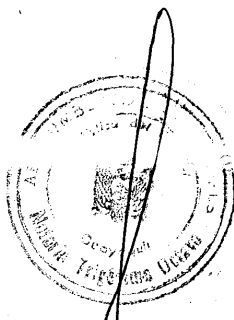
Lo que comunico para los fines legales pertinentes.


LEILA KHAIRALLAH DE ANTON
GERENTE
BICANT C. LTDA.

O.K.
we



ABERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 028/2006 ESCRITURA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA
PARA CONCEDER LA POSESIÓN
EFECTIVA QUE OTORGA LA
SEÑORA LEILA KHAIRALLAH
AZAR DE ANTÓN.-----

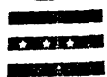
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de mayo del año dos mil seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTÓN, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad libanesa, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de declaración juramentada para conceder la posesión efectiva, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la declaración juramentada para conceder la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue el señor Roberto Joaquín Antón Iza, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

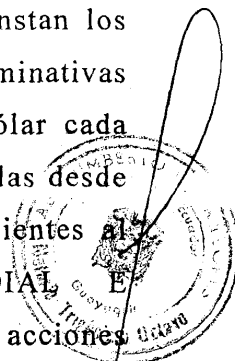
Comparece a la celebración del presente instrumento la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, como lo acredita con la copia del acta de matrimonio que se adjunta a este instrumento público. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 1) Con fecha seis de noviembre del dos mil cinco falleció el señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, conforme lo acredito con el certificado de defunción que se adjunta a esta escritura, habiendo dejado como cónyuge sobreviviente a la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, conforme al acta de matrimonio que se adjunta a este instrumento. 2) Durante la sociedad conyugal que mantuvieron formada los cónyuges Antón - khairallah, adquirieron entre otros bienes, acciones de diferentes compañías, las mismas que detallo a continuación: 1. Veintidós mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0.04 ctvos de dólar cada una; contenidas en el certificado de aportación No. diecisiete y numeradas desde el dos mil quinientos uno al veinticinco mil inclusive, que le corresponden en el capital social de la compañía ANTON HERMANOS C. LTDA. 3) El señor Roberto Joaquín Antón Iza, era también poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Julieta Antón Iza. Entre los bienes de los cuales



IBERTO MOYA FLORES
OTARIO

era poseedor efectivo el sr. Roberto Antón constan los siguientes: 1. Quince acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.40 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. siete y numeradas desde la dieciséis a la treinta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA JUDITH S.A. 2. Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.40 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. seis y numeradas desde la cero cero uno hasta la veinticuatro inclusive, correspondientes al capital social de la compañía INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A. 3. Cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. cinco y numeradas desde el cero cero uno hasta el cuarenta inclusive, correspondiente al capital social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. 4. Cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. ocho y numeradas desde el cero cero uno hasta el cincuenta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía BICANT C. LTDA. 5. Mil Doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. quince y numeradas desde



el cero cero uno hasta el mil doscientos cincuenta, correspondientes al capital social de la compañía ANTON HERMANOS C. LTDA. 4) El señor Roberto Antón Iza, a su vez era poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Yolanda Antón Iza. Entre los bienes de los cuales era poseedor efectivo el Sr. Roberto Antón constan los siguientes: 1. Mil doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. dieciséis y numeradas desde la mil doscientos cincuenta y uno hasta la dos mil quinientos inclusive, correspondientes al capital social de la compañía Antón Hermanos C. Ltda.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, bajo juramento declaro que soy la heredera sobreviviente del causante señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, tal como queda demostrado y con tal derecho solicito, sin perjuicio de los derechos de terceros, se me conceda la posesión efectiva pro indiviso de los bienes detallados en la cláusula segunda precedente, tal como lo faculta el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas y requisitos para la completa validez de este instrumento público. Abogada Carolina Zunino Camacho.-Registro Número.- Siete mil trescientos treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se

REPUBLICA DEL ECUADOR

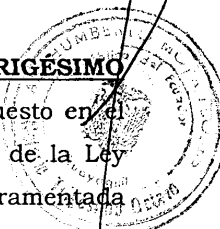
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL (Posesión Efectiva)

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Juramentada otorgada por la señora **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON**, ante mí el 11 de Mayo del año 2006, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO** a la señora **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON**, la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el señor **ROBERTO JOAQUÍN ANTÓN IZA**, quien falleció el seis de noviembre del dos mil cinco, dejando como heredera a la señora **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON**, de los siguientes bienes: Veintidós mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0.04 ctvos de dólar cada una; contenidas en el certificado de aportación No. diecisiete y numeradas desde el dos mil quinientos uno al veinticinco mil inclusive, que le corresponden en el capital social de la compañía **ANTON HERMANOS C. LTDA.** El señor Roberto Joaquín Antón Iza, era también poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Julieta Antón Iza, conforme se acredita con la copia de la posesión efectiva de bienes que se adjunta a este instrumento público. Entre los bienes de los cuales era poseedor efectivo el sr. Roberto Antón constan los siguientes: Quince acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.40 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. siete y numeradas desde la dieciséis a la treinta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA JUDITH S.A.**; Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.40 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. seis y numeradas desde la cero cero uno hasta la veinticuatro inclusive, correspondientes al capital



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



social de la compañía INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A.; Cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. cinco y numeradas desde el cero cero uno hasta el cuarenta inclusive, correspondiente al capital social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.; Cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. ocho y numeradas desde el cero cero uno hasta el cincuenta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía BICANT C. LTDA.; Mil Doscintas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. quince y numeradas desde el cero cero uno hasta el mil doscintas cincuenta, correspondientes al capital social de la compañía ANTON HERMANOS C. LTDA. El señor Roberto Antón Iza, a su vez era poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Yolanda Antón Iza. Entre los bienes de los cuales era poseedor efectivo el Sr. Roberto Antón constan los siguientes: Mil doscintas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. dieciséis y numeradas desde la mil doscintas cincuenta y uno hasta la dos mil quinientos inclusive, correspondientes al capital social de la compañía Antón Hermanos C. Ltda.

Cabe destacar que el Causante no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a su cónyuge sobreviviente señora: **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTÓN** heredera de todos los bienes que le correspondían al causante el señor **ROBERTO JOAQUIN ANTÓN IZA**.

La heredera podrá hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, Mayo 11 del 2006.

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 12 Pág. 332 Acta 896

En Guayaquil, hoy día siete de Noviembre del dos mil cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil, haciendo la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Robert Capuin Anton Iza
Sexo: masculino Estado Civil: Casado Edad: 72 años
Nombres y Apellidos del padre: Anton Iza
Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Iza
Lugar del fallecimiento: Guayaquil, Ecuador Fecha: Setiembre
de Noviembre del dos mil cinco El Conyuge: Seis
brevemente se llama: Leila Khairallah
Causa de la muerte: Pancreático de tipo digestivo gastr
in diabetes mellitus
Solicitó esta inscripción: Ricardo Iza Anton Khairallah con Cédula
de Identidad N° 0908880800 domiciliado en Urb. Rio Grande V9 1

Esadad
ELSA AGUIRRE DE ORTIZ
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

OBSERVACIONES:

María Inés de la Paz fallecida en el Hospital
Central de Guayaquil el día 10 de Julio de 1995

FIRMAS:

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.

MATRI.

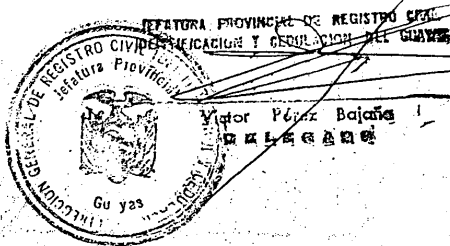
DEFU.

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG. _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia se conforma al original que reposa en los archivos de la oficina de Registro Civil de Guayaquil, el 15 de FEBRERO 2012.

Guayaquil,



Victor Páez Bojórquez
SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
FALTA DE FIRMAS

J. C. elis

MATRIMONIO

TESTIG



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7389726

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION EN GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACTA

Que reposa en los Archivos de esta respectiva Provincial.

Guayaquil

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION EN GUAYAS

Vicente Pérez Bujanda
Ejecutor

23 MAY 2006

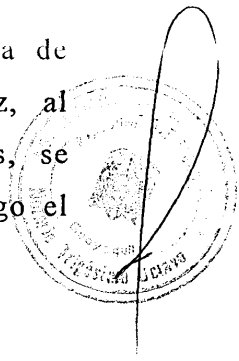
ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
EMENDADURAS

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA
CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGA LA SEÑORA LEILA KHAIRALLAH
AZAR DE ANTÓN.



HUMBERTO MOYA FLORES
OTARIO

agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Leila Khairallah Azar de Antón

LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTÓN

Ced. U. No. 090681286-2

Cert. Vot. 18-0024

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Humberto Moya Flores
Notario del Ecuador